

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, **Dña. Ana María PASTOR JULIÁN**, Diputada por Madrid, **D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA**, Diputado por Lugo, **Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, **Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS**, Diputada por Murcia, **Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER**, Diputada por Madrid, **D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN**, Diputado por Huesca, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Juan Antonio CALLEJAS CANO**, Diputado por Ciudad Real, y **D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ**, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito**

La prensa especializada en información sanitaria se hizo eco el pasado 19 de enero de 2021 de un comunicado de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (Sespas) en el que se plantea en relación con la pandemia de COVID-19 que “la ausencia de posturas comunes confunde a la población y desacredita las políticas públicas” y se solicitan “indicadores de referencia y criterios de valoración del riesgo que sirvan para mantener una batería de actuaciones de contención [...] hasta que se llegue al objetivo planteado de incidencia acumulada en 14 días menor de 25 casos por cada 100.000 habitantes”.

Según Sespas, “si no se aplican medidas más eficaces y no hay un control de su cumplimiento, no es descartable un nuevo confinamiento domiciliario generalizado, con las consecuencias que para la vida de la población tiene: efectos físicos y mentales sobre las personas, desigualdad derivada de las condiciones de vulnerabilidad y limitación, cuando no suspensión de hecho, de derechos fundamentales”. Además, “las consecuencias económicas de un segundo confinamiento pueden afectar negativamente a buena parte de la población durante mucho tiempo”.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria y aplicar “medidas más eficaces” con “un control de su cumplimiento” frente a la pandemia de COVID-19, así como impulsar, liderar, coordinar... en el Sistema Nacional de Salud “indicadores de referencia y criterios de valoración del riesgo que sirvan para mantener una batería de actuaciones de contención [...] hasta que se llegue al objetivo planteado de incidencia acumulada en 14 días menor de 25 casos por cada 100.000 habitantes”?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo lo hará posible? ¿Será antes de que España haya superado la pandemia? ¿Cómo se coordinará con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de los profesionales sanitarios?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 08 de febrero de 2021

C. Saura

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fdo:

LOS DIPUTADOS

[Signature]

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]